

Cerro Sombrero, 07 de enero de 2010

NUM 012 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Proyecto "Operación del Complejo en Bahía Azul.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.
- 3) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Convenio de Prestación de Servicios de Don **CLAUDIO EDUARDO CASTRO GUENTELICAN**, RUT N° 11.716.568-k, para efectuar el cuidado, aseo y mantención del edificio municipal en Bahía Azul, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010 o hasta que sean necesarios sus servicios.

2º CANCELESE, la suma mensual de \$ 368.000, (Trescientos sesenta y ocho mil pesos), incluido el 10% de retención legal. El gasto se imputará al Subtitulo 215-31-02-999-001-002 correspondientes a Operación Complejo Bahía Azul.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde